



Resolución Gerencial Regional N° 0191-2016-GORE.ICA/GRAF

ICA, 07 OCT 2016

Visto, el Informe N° 659-2016-GORE.ICA-SABA, de fecha 07 de Octubre del 2016, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, se solicita exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 002-2016-GORE ICA/GRAF, de fecha 14 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"; y "el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado emitió la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de Enero del 2016; el cual, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", estipula en el Numeral VII, Sub Numeral 7.3. inciso f) "Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo" y Sub Numeral 7.6. Sub Numeral 7.6.1. "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"; y el Sub Numeral 7.6.2. "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. ...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015, en su Artículo Tercero, Numeral 3.2, Sub Numeral 3.2.1, delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución";

Que, con Memorando N° 345-2016-GORE-ICA-GRSDGR de fecha 03 de Octubre del 2016, solicita: "..., formulado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, en el cual informa la exclusión de compra en la adquisición de módulos de vivienda prefabricados ...";

ADQ. DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.

REFERENCIA DEL PAC: 6

OBJETO: BIENES

MONTO: S/ 148,200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS





Gobierno Regional de Ica



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2016"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2016 por las diversas Fuentes de Financiamiento, para excluir los siguientes procesos de selección:

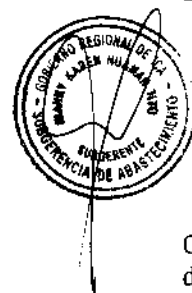
1. ADQ. DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
REFERENCIA DEL PAC: 6
OBJETO: BIENES
MONTO: S/ 148,200.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIAN K. CASANOVA ZAMBRANO
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ica, 07 de octubre del 2016
 Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°191 -2016 de fecha 07-10-2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.